CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

QUE DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS REALIZADO POR LA DEPENDENCIA DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN -UNP

CERTIFICA QUE:

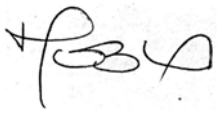
En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 del Estatuto de Contratación y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082, la Unidad Nacional de Protección, podrá contratar directamente la Prestar los servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Nacional de Protección-UNP-, relacionadas con el apoyo y soporte en los asuntos a cargo de esta Dependencia, de conformidad con las directrices y políticas de la UNP.

En razón a lo expuesto, se pretende suscribir un contrato con ALFREDO ANDRES CHINCHIA el cual cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para prestar los servicios demandados por la Unidad, dado que los servicios que se requieren contratar no pueden adelantarse con personal de planta. Por tal motivo, se considera viable y oportuna la presente contratación.

El futuro contratista conforme a la estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, deberá cumplir mínimo con el siguiente perfil:

PERFIL	EXPERIENCIA
Título Profesional Universitario en Derecho	18 - 24 meses de experiencia profesional

Se firma en Bogotá, D.C.



MARIANTONIA OROZCO DURÁN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	**Nathaly Hernandez**		
Revisó	**Hermes Cuenca**		
Aprobó	**Mariantonia Orozco Durán**		
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			